

Santo Domingo, D. N.-
Martes 12 de julio de 2022.-

Al: Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

Asunto: Informe Final de “Contratación de Empresa de Inspección Independiente de Combustibles y Derivados del Petróleo Importados para el Consumo Industrial, el Comercio, de Transporte y de Generación de Energía Eléctrica para este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).- de referencia MICM-CCC-LPN-2022-0003.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Luego de realizada la evaluación técnica de los oferentes participantes y determinándose quien **queda habilitado** para la consideración de sus propuestas económicas, procedemos a la evaluación de propuesta económica del siguiente oferente:

- AIVEPET, S.R.L.** presenta su propuesta física en sobre cerrado por el monto de **RD\$594,000,000.00 (Quinientos Noventa y Cuatro Millones de Pesos Dominicanos con 00/100)**.

ERS

Proceso MICM-CCC-LPN-2022-0003				AIVEPET, S.R.L.			
LOTE	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Total
1	Inspección Independiente de Derivados de Petróleo Importado y la Cadena de Comercialización Nacional	Servicio	1	503,389,830.51	90,610,169.49	594,000,000.00	594,000,000.00
Totales							594,000,000.00

map
RS

De acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones, el desglose de los precios se expresa:

Proceso MICM-CCC-LPN-2022-0003 -LOTE 1			AIVEPET, S.R.L.			
Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad Mensual	Tarifa por Inspección	Mensual	Anual	5 Años
1	Servicio para Importadores	40	99,000.00	3,960,000.00	47,520,000.00	237,600,000.00
2	Servicio Distribuidores	40	71,500.00	2,860,000.00	34,320,000.00	171,600,000.00
3	Servicios Detallistas	40	77,000.00	3,080,000.00	36,960,000.00	184,800,000.00
Totales				9,900,000.00	118,800,000.00	594,000,000.00

La razón social **AIVEPET, S.R.L.** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de Seguros APS por un monto de **Seis Millones de Pesos con 00/100 (RD\$6,000,000.00)**, con una vigencia de 260 días hábiles desde el 17 de junio del 2022 hasta el 17 de junio del 2023. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 90 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

RECOMENDACIONES

Considerando: Que el pliego de condiciones establece que sólo serán habilitados para la lectura de su oferta económica "Sobre B" a los proveedores que cumplan con la totalidad de los requerimientos exigidos y su evaluación supera el 90% de la puntuación asignada.

Considerando: Que el pliego de condiciones establece en su sección **3.10 Evaluación de Oferta Económica**

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.4 Criterios de Evaluación y 3.5 Criterios de Calificación, adicionalmente que hayan superado un mínimo del 90% de la puntuación asignada a cada uno de los regionales antes mencionados.

Los costos por servicio de inspección deberán ser presentados por los Oferentes en el formato siguiente:

A) TARIFAS POR TIPO DE SERVICIO PARA IMPORTADORES:

B) TARIFAS POR TIPO DE SERVICIO PARA DISTRIBUIDORES:

C) TARIFAS POR TIPO DE SERVICIO PARA DETALLISTAS:

Nota A: Cada una de las tarifas arriba indicadas por tipo de servicio prestado, debe incluir de manera obligatoria los análisis correspondientes al tipo de producto a certificar, acorde a la tabla de análisis de obligatorio cumplimiento por la metodología especificada, tomando en cuenta las cantidades y tipo de muestras involucradas en cada actividad asumiendo un mínimo de cuarenta (40) inspecciones mensuales.

Nota B: El listado de los Importadores-Generadoras Electricidad, Distribuidores mayoristas Gasolina/Gasoil y Estaciones de Expendio de los tres segmentos aplicables (vigentes) figuran como apéndice I, II y III, del presente pliego de condiciones, respectivamente.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 a la Oferta Económica de menor monto, entre las ofertas habilitadas. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Obtenida} = \frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$$

La oferta económica tiene una ponderación del 25% de la puntuación total a tomar en consideración para fines de adjudicación.

<u>Monto de las propuestas en RD\$</u>	<u>Calificación</u>	<u>Ponderación</u>
<u>Menor precio ofertado</u>	<u>100 puntos</u>	<u>25%</u>
<u>Las demás propuestas</u>	<u>$\frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$</u>	<u>Puntuación Obtenida X 0.25</u>

Considerando: el Desglose de Costos por Servicio de Inspección por un periodo de 5 años:

Lotes 1	AIVEPET, S.R.L.
Servicio para Importadores	237,600,000.00

Lotes 1	AIVEPET, S.R.L.
Servicio Distribuidores	171,600,000.00
Servicios Detallistas	184,800,000.00

Considerando: La Ponderación de la Oferta Económica

Criterio	Puntuación	AIVEPET, S.R.L.
Oferta Económica	Menor Precio Ofertado	594,000,000.00
Calificación	100	100
Ponderación	25%	25%

Considerando: Que el pliego de condiciones establece en su sección **4.1 Criterios de Adjudicación:**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por **LOTE ÚNICO** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, siendo esta la que obtenga mayor puntuación dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Para la comparación de las propuestas y determinar el adjudicatario se procederá de la siguiente manera: El puntaje total final obtenido por cada ofertante será la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas para los **aspectos** Capacidad Técnica y la propuesta económica una vez aplicados los siguientes factores de ponderación:

<u>Criterios</u>	<u>Ponderación</u>
<u>Capacidad Técnica</u>	<u>75%</u>
<u>Propuesta económica</u>	<u>25%</u>
<u>Total Calificación</u>	<u>100%</u>





Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Considerando: La calificación final de **AIVEPET, S.R.L.**

Criterios	AIVEPET, S.R.L.
Capacidad Técnica	71.25%
Propuesta económica	25%
Ponderación	96.25%

Por todo lo antes expuesto:

Recomendamos la adjudicación de presente proceso de Comparación de Precios para la **Contratación de Empresa de Inspección Independiente de Combustibles y Derivados del Petróleo Importados para el Consumo Industrial, el Comercio, de Transporte y de Generación de Energía Eléctrica para este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de referencia MICM-CCC-LPN-2022-0003., a favor de la siguiente razón social: AIVEPET, S.R.L.**

M.P.


Proceso MICM-CCC-LPN-2022-0003				AIVEPET, S.R.L.			
LOTE	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Total
1	Inspección Independiente de Derivados de Petróleo Importado y la Cadena de Comercialización Nacional	Servicio	1	503,389,830.51	90,610,169.49	594,000,000.00	594,000,000.00
Totales							594,000,000.00



Proceso MICM-CCC-LPN-2022-0003 -LOTE 1			AIVEPET, S.R.L.			
Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad Mensual	Tarifa por Inspección	Mensual	Anual	5 Años
1	Servicio para Importadores	40	99,000.00	3,960,000.00	47,520,000.00	237,600,000.00
2	Servicio Distribuidores	40	71,500.00	2,860,000.00	34,320,000.00	171,600,000.00
3	Servicios Detallistas	40	77,000.00	3,080,000.00	36,960,000.00	184,800,000.00
Totales				9,900,000.00	118,800,000.00	594,000,000.00

Firma de Peritos evaluadores				
NOMBRES DE PERITOS ACTUANTES	A	NA		FIRMA DE PERITOS ACTUANTES
		J	NJ	
1. Perito Legal – Michell Estevez	X			
2. Perito Financiero – Edgar Lopez	X			
3. Perito Técnico – Octavio Landolfi	X			